

Ciudad de México a 23 de diciembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/372/2023

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por deficiente atención otorgada a persona adulta mayor en el Centro Médico Nacional “20 de noviembre”, en la CDMX

<< Existieron omisiones del personal médico para canalizar a la víctima a la Unidad de Cuidados Intensivos, lo que agravó su salud y condujo a su fallecimiento

La Recomendación 218/2023, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), determinó que personal del Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, localizado en la Ciudad de México, vulneró los derechos humanos de una persona adulta mayor, quien recibió atención deficiente a los problemas respiratorios que presentó, provocando con ello que perdiera la vida.

Según el escrito de queja, el 25 de marzo de 2020, la víctima, de 67 años, se encontraba internado con pronóstico “grave” por neumonía. A pesar de ello, el personal médico no consideró su ingreso y/o interconsulta a la Unidad de Cuidados Intensivos y desestimó los datos clínicos recabados durante su valoración como hipotensión, elevación de la frecuencia respiratoria y frecuencia cardiaca con tendencia a la taquicardia, entre otros aspectos que denotaban la presencia de un síndrome de respuesta inflamatoria sistémica y sepsis que requería tratamiento farmacológico antiinflamatorio.

La investigación de la Comisión Nacional determinó que en este caso existieron violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno de la víctima, quien, por su edad y condición de salud, debió recibir atención prioritaria; así como afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de cuatro personas víctimas indirectas, por la integración deficiente del expediente clínico del paciente, cuya responsabilidad se atribuye a personal del Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”.

Ante ello, la CNDH recomendó a las autoridades del ISSSTE inscribir a la persona fallecida y a las personas víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez agotados los procedimientos administrativos, se les repare integralmente el daño causado, se les otorgue la compensación a la que haya lugar y se les proporcione a estas últimas apoyo psicológico y tanatológico.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, deberán instruir que todos los expedientes clínicos de las personas derechohabientes estén debidamente integrados, y capacitar al personal del Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” en materia de derechos humanos y la adecuada atención de los casos de neumonía, sepsis y choque séptico; además de colaborar en la investigación que se inicie en contra de las personas servidoras públicas que incurrieron en las omisiones señaladas en la Recomendación.

La Recomendación 218/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
